



Ahorro Corporación
Gestión, S.G.I.I.C., S.A.

Compañía de Inversión

P.^o de la Castellana, 89 - 8.^a
28046 Madrid
Tel. 915869300*
Fax Admón.: 915973203 · 915973107
Fax Dpto. de Gestión de Inversiones:
915973329 · 915973430

299

**COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES (C.N.M.V.)**
División de Entidades del Mercado de Valores
P.^o Castellana, 19
28046 MADRID



Madrid, 03 de septiembre de 2.003

Muy Sres. nuestros:

Les notificamos como hecho relevante que esta Sociedad Gestora ha acordado, para el Fondo de Inversión **AHORRO CORPORACIÓN CAPITAL 6, F.I.M.**, una nueva filosofía inversora que obliga a modificar algunas de las características actuales del Fondo. Esta información ya le fue comunicada a los partícipes mediante carta explicativa enviada el pasado 11 de agosto de 2003, copia de la cual también ha sido remitida a esa CNMV.

Las nuevas características son las siguientes:

Política de inversiones: La política de inversiones estará encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad a lo largo del periodo garantizado, referenciado a la evolución de una cesta de 30 valores, en los términos que quedarán descritos en el Folleto Informativo.

Garantía:

- 100% de la inversión que el partícipe posea en el Fondo en la fecha 11 de diciembre de 2003,
- además, una rentabilidad ligada al comportamiento bursátil de 4 valores tomados de una cesta de 30 valores correspondientes a Sociedades con mayor capitalización bursátil a nivel mundial. Dicha rentabilidad se calculará de acuerdo a las siguientes normas:
 - Primer vencimiento posible: 30.Marzo.2007.
 - ✓ De la cesta de 30 valores, se escogen los 4 valores con peor comportamiento bursátil entre los días 12.12.2003 y 19.3.2007.
 - ✓ Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es positiva o cero, la garantía vence, y se obtiene como rentabilidad dicha media aritmética, con un mínimo del **24%**, a aplicar sobre el valor liquidativo de 11.12.2003. Si no, el plazo se prorroga.
 - Segundo vencimiento posible: 31.Marzo.2008.
 - ✓ De la cesta de 30 valores, se escogen los 4 valores con peor comportamiento bursátil entre los días 12.12.2003 y 19.3.2008.

DA



- ✓ Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es positiva o cero, la garantía vence, y se obtiene como rentabilidad dicha media aritmética, con un mínimo del **32%**, a aplicar sobre el valor liquidativo de 11.12.2003. Si no, el plazo se prorroga.
- Tercer vencimiento posible: 30.Marzo.2009.
 - ✓ De la cesta de 30 valores, se escogen los 4 valores con peor comportamiento bursátil entre los días 12.12.2003 y 20.3.2009.
 - ✓ Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es positiva o cero, la garantía vence, y se obtiene como rentabilidad dicha media aritmética, con un mínimo del **40%**, a aplicar sobre el valor liquidativo de 11.12.2003. Si no, el plazo se prorroga.
- Vencimiento definitivo: 30.Marzo.2010.
 - ✓ De la cesta de 30 valores, se escogen los 4 valores con peor comportamiento bursátil entre los días 12.12.2003 y 19.3.2010.
 - ✓ Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es positiva o cero, se obtiene como rentabilidad dicha media aritmética, con un mínimo del **48%**, a aplicar sobre el valor liquidativo de 11.12.2003.
 - ✓ Si la citada media aritmética es negativa, se obtiene como rentabilidad la diferencia entre un 48% y la mencionada media aritmética, no pudiendo ser esta diferencia negativa.

Hasta la fecha 11.12.2003, el Fondo estará invertido en activos financieros a corto plazo, lo que dotará al Fondo de una total estabilidad.

Modalidad de la garantía:

Para el nuevo período, la garantía se otorgará por la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) al propio Fondo, por lo que se refuerza aún más, si cabe, la garantía.

Comisiones de Suscripción y Reembolso:

Durante el período comprendido entre el 2 de septiembre y el 11 de diciembre de 2003, ambas fechas inclusive, se suspende su aplicación. A partir de la fecha 12 de diciembre de 2003, se aplicarán de nuevo las comisiones de suscripción y reembolso, ambas del 4%. La comisión de reembolso no se aplicará en la fecha de vencimiento de la garantía.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Fdo: José-Columbiano Hernández Pérez



Ahorro Corporación
Gestión, S.G.I.I.C., S.A.
Grupo Ahorro Corporación

Pº de la Castellana, 89 - 8º
28046 Madrid
Tel. 915869300*
Fax Admón.: 915973203 - 915973107
Fax Dpto. de Gestión de Inversiones:
915973329 - 915973430

COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES (C.N.M.V.)
División de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 11 de septiembre de 2.003

Muy Sres. nuestros:

Como aclaración al hecho relevante enviado a esa CNMV con fecha 3 de septiembre de 2003 (Nº de Registro de Entrada 2003/ 93954), les notificamos lo siguiente:

- En el primer vencimiento posible (30.Marzo.2007), la TAE del Fondo, para el caso de que la media de las rentabilidades de los 4 valores con peor comportamiento bursátil entre los días 12.12.2003 y 19.3.2007, no fuera negativa sería, como mínimo del 6,72% (para que el caso de que la rentabilidad media de esos 4 valores fuera inferior al 24%).
- En el segundo vencimiento posible (31.Marzo.2008), la TAE del Fondo, para el caso de que la media de las rentabilidades de los 4 valores con peor comportamiento bursátil entre los días 12.12.2003 y 19.3.2008, no fuera negativa sería, como mínimo del 6,65% (para que el caso de que la rentabilidad media de esos 4 valores fuera inferior al 32%).
- En el tercer vencimiento posible (30.Marzo.2009), la TAE del Fondo, para el caso de que la media de las rentabilidades de los 4 valores con peor comportamiento bursátil entre los días 12.12.2003 y 20.3.2009, no fuera negativa sería, como mínimo del 6,54% (para que el caso de que la rentabilidad media de esos 4 valores fuera inferior al 40%).
- En el cuarto y definitivo vencimiento (30.Marzo.2010), la TAE del Fondo, para el caso de que la media de las rentabilidades de los 4 valores con peor comportamiento bursátil entre los días 12.12.2003 y 19.3.2010, no fuera negativa sería, como mínimo del 6,41% (para que el caso de que la rentabilidad media de esos 4 valores fuera inferior al 48%).

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Fdo: José-Columbiano Hernández Pérez